

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01362 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 28/10/2021 Renovación: Caducidad: 03/06/2036
Nombre Comercial: CHECKMATE VMB

Titular

SUTERRA EUROPE BIOCONTROL, S.L.
Plaza América, 2 planta 9ª
46004 Valencia
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

SUTERRA LLC
20950 NE Talus Place
97701 Bend
(Oregon)
EEUU

Composición

SENECIOATO DE LAVANDULILO 11,79% (150 mg de s.a./difusor) [VP] P/P

Envases

Cajas con bolsas de aluminio de 100 a 500 difusores.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Vid	Melazo de la vid, Planococcus ficus	620 difusores/ha	1	--	NO APLICABLE	Modo de aplicación: Colocación de difusores de vapor en el cultivo, iniciando su aplicación desde antes del vuelo de la primera generación que se pretenda controlar hasta la cosecha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Vid	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Disruptor sexual, de aplicación manual mediante difusores de vapor, destinado a la interrupción del apareamiento del melazo de la vid (Planococcus ficus), en vid. Contiene un 11,79 % en peso de senecioato de lavandulilo, lo que corresponde a 150 mg de la sustancia activa por dispensador. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. GESTIÓN DE RESISTENCIA El riesgo de que se generen resistencias es bajo. Por lo tanto, no es necesario aplicar una estrategia para el manejo de la resistencia.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR, TRABAJADOR Y DEMÁS PERSONAS EXPUESTAS

Durante la colocación y manejo de los difusores se utilizará: guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada o C1.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m2) o de algodón y poliéster (>200 g/m2) y calzado resistente.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	PFBR -Conforme al artículo 47 del Reglamento 1107/2009 se autoriza como "Producto Fitosanitario de Bajo Riesgo"
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

En el envase original y a temperatura no superior a 5°C, el producto se conserva durante 2 años.

